

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

**8061** Orden CIN/1148/2011, de 26 de abril, por la que se resuelve el concurso de traslados de personal laboral, convocado por Orden CIN/2645/2010, de 7 de octubre.

Por Orden CIN/2645/2010, de 7 de octubre («BOE» de 13 de octubre), se convocó concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito del III Convenio Único.

Una vez valorados los méritos alegados por los concursantes, y previa actuación de la Comisión de Valoración, de acuerdo con las bases de la convocatoria y las normas reglamentarias, resuelve:

Primero.—Adjudicar los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo que se acompaña a la presente Orden.

Segundo.—Al no haberse producido vacantes por el cese de trabajadores de este departamento, como consecuencia del presente concurso de traslados, no se realizarán adjudicaciones por resultas.

Tercero.—Ordenar la publicación de dicho anexo en la página web de este Departamento: [www.micinn.es](http://www.micinn.es), así como en la del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.

Cuarto.—Aprobar las siguientes normas que regularán el proceso de adjudicación:

1. Los puestos adjudicados se consideran de carácter voluntario y en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno. Asimismo serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública. En tal caso, habrán de optar por uno de estos destinos, debiendo comunicar por escrito en los tres días siguientes la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento en que hubiere obtenido destino, así como la forma de provisión y la fecha de nombramiento.

2. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del trabajador, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia habrá de ser documentalmente acreditado.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden. Si la resolución del concurso comportara el reingreso al servicio activo, el plazo de incorporación se computará desde dicha publicación, sin que se considere dicho plazo como de trabajo efectivo, causando efectos económicos, exclusivamente a partir de la fecha de incorporación.

El cómputo de plazos de cese o incorporación se iniciará el día siguiente al de la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados o el día siguiente al que se produzca el alta médica en caso de que el trabajador se encuentre de baja por incapacidad temporal.

3. El personal que ha obtenido destino a través de este concurso deberá permanecer en el puesto de trabajo adjudicado, un mínimo de dos años para poder participar en otros concursos de provisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.4 del III Convenio Único del Personal Laboral de la Administración General del Estado.

4. El plazo posesorio será retribuido por el Organismo donde esté destinado el trabajador el primer día hábil del mes. Si durante el plazo de incorporación finalizara un mes natural, el resto de dicho plazo será abonado por el organismo de destino.

Contra la presente Orden podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social, previa reclamación ante el Ministerio de Ciencia e Innovación, en el plazo de veinte días desde su publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con lo previsto en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 de abril de 2011.–La Ministra de Ciencia e Innovación, P. D. (Orden CIN/1179/2009, de 8 de mayo), la Subsecretaria de Ciencia e Innovación, Aurora Saeta del Castillo.

**ANEXO I  
ADJUDICATARIOS**

Nº Orden	Cod. Puesto	Centro Directivo Unidad	Localidad (Provincia)	G.P.	A.F	Actividad principal	Adjudicatario	DNI	Ministerio cese Centro Directivo	Localidad cese
1	4900704	Instituto de Salud Carlos III Escuela Nacional de Sanidad	Madrid	G1	A1		Dª M. José BOSQUED ESTEFANIA	5235440 L	Ministerio de Trabajo e Inmigración S. Publico de Empleo Estatal	Majadahonda (Madrid)
2	4901464	Instituto de Salud Carlos III Secretaría General	Majadahonda (Madrid)	G5	A1	Ordenanza	Dª Mónica CAMPAÑO SANCHEZ	50720550 F	Ministerio de Ciencia e Innovación I.N.I.A.	Madrid
3	4901460	Instituto de Salud Carlos III Sub. Gral. Servicios Aplicados, Formación e Investigación	Majadahonda (Madrid)	G5	A1	Ordenanza	D. José Luis VIEL ASENJO	00802209 S	Ministerio de Economía y Hacienda Oficialía Mayor	Madrid
4	4908937	Agencia Estatal CSIC Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos	Ciudad Real (Ciudad Real)	G5	A1	Ordenanza	Dª Almudena DELGADO PALOMINOS	04846019 B	Ministerio de Ciencia e Innovación Agencia Estatal CSIC	Ciudad Real (Ciudad Real)
5	4908423	Agencia Estatal CSIC Instituto de Microelectrónica de Madrid	Tres Cantos (Madrid)	G5	A1		Dª M. Carmen ARELLANO HERRERO	0413528 B	Ministerio de Ciencia e Innovación Agencia Estatal CSIC	Tres Cantos (Madrid)
6	4906921	Agencia Estatal CSIC Instituto de Química Física Rocasolano	Madrid	G3	A2		D. Juan Luis MARTINEZ GARCIA	51343383 T	Ministerio de Defensa Base Aérea	Getafe (Madrid)
7	4907303	Agencia Estatal CSIC Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados	Esportes (Islas Baleares)	G3	A2		Dª Rosario Federica CAÑAS CAMPOAMOR	07211222 D	Ministerio de Ciencia e Innovación Agencia Estatal CSIC	Esportes (Islas Baleares)
8	4907495	Agencia Estatal CSIC Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados	Esportes (Islas Baleares)	G3	A2		D. Antonio PIÑERA VIZCAINO	43035369 T	Ministerio de Defensa C.Deportivo Militar Es Forti	P. Mallorca (Islas Baleares)